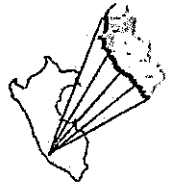




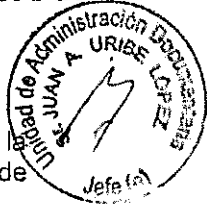
# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0139 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **03 JUN. 2011**

Visto el Oficio N° 767-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 034-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

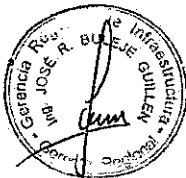


### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 159-2009-GORE-ICA/GRINF se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090761 construcción de 06 Aulas de la I.E José María Arguedas del Distrito de Parcona, Provincia y Departamento de Ica, Componente: 2.000345 Construcción de Aulas, Obra: **"Construcción de 06 Aulas de la I.E José María Arguedas del Distrito de Parcona Provincia y Departamento de Ica, Afectado por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Meta: Construcción de 06 Aulas, Construcción de 01 Escalera y Deposito, Construcción de Cerco Perimétrico.**

Que, como resultado del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0001-2010-GORE-ICA/FORSUR, el Comité Especial del Gobierno Regional Ica, otorgó la Buena Pro, a la Empresa CONSORCIO PARCONA, suscribiendo el Contrato de Ejecución de Obra N° 015-2010-GORE-ICA, por el monto de S/. 495,080.08 en 150 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0003-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, la misma que determina un costo total ascendente a S/. 506,535.34, por el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 495,080.08, quedando un saldo pendiente a favor del Contratista de S/. 11,455.26, importe que tuvo una variación por aplicación del nuevo IGV, quedando el saldo vigente de S/. 11,359.00, cancelado con Comprobante de Pago N° 807-808 de fecha 19-05-2011.



Que, como resultado del Convenio Internacional N° 0015-2010-GORE-ICA/FORSUR, el Gobierno Regional Ica, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0026-2010-GORE-ICA, con Samuel Raúl Áreas Mejía, por el monto de S/. 19,803.20, para la Supervisión de la obra por un plazo de 180 días calendarios, precisando que el monto del contrato ha tenido una variación por aplicación de deductivo por avance de obra de S/. 4,980.90 quedando nuevo monto vigente del Contrato de Consultoría de S/. 14,822.30 Nuevos Soles.



Que, con Resolución gerencial Regional de Infraestructura N° 0060-2011-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de consultoría de supervisión, la misma que determina un costo total de S/. 14,822.30, mediante el cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 11,162.45, quedando un saldo pendiente a favor del consultor de S/. 3,659.85, importe que fue cancelado con Comprobante de Pago N° 508-509 de fecha 13-04-11.



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña, Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 039-2011-SGSL/VBS, de fecha 23 de Mayo 2011, remite la Liquidación Financiera; Recomendando se actualice la Cuenta Patrimonial y rebaje la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas, por S/. 526,439.35; Cuenta 1505.0302 Gasto por la Compra de Bienes, por S/. 220.00, Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios, por S/. 16,066.78, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas, por el importe de S/. 542,726.13.

9011

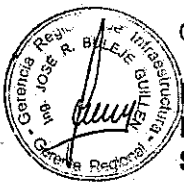
Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 767-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, rebajar la Cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 526,439.35, Cuenta 1505.0302 Gastos por la Compra de Bienes, por S/. 220,00, Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios por S/. 16,066.78; con Cargo a la cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 542,726.13, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento y se efectivice la transferencia de la obra al sector que corresponde.

Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 034-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:



**FUNCIÓN**  
**PROGRAMA**  
**SUB PROGRAMA**  
**PROYECTO**

: 22 Educación  
: 047 Educación Básica  
: 0105 Edificación Secundaria  
: 2.090761 Construcción de 06 Aulas I.E José María Arguedas Distrito de Parcona Provincia Departamento de Ica, afectada por el terremoto del 15 de Agosto del 2007



**COMPONENTE**  
**OBRA**

: 2.000345 Construcción de Aulas  
: **Construcción de 06 Aulas I.E José María Arguedas Del Distrito de Parcona Provincia y Departamento de Ica Afectada por el Terremoto del 15 de Agosto del 2007**

**META**

: Construcción de 06 Aulas, Construcción de 01 Escalera y Deposito, Construcción de Cerco Perimétrico

**MOD. DE EJECUCIÓN**

: Contrata



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0139 -2011-GORE-ICA/GRINF

### PRESUPUESTO PROGRAMADO

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 528,583.85  
**VALOR REFERENCIAL OBRA** : S/. 495,080.08  
**GASTOS SUPERVISIÓN** : S/. 19,803.20  
**GASTOS EXP. TÉCNICO** : S/. 10,500.00  
**GASTOS ADMINISTRATIVOS** : S/. 700.57  
**PREVISIÓN MAYOR COSTO** : S/. 2,500.00

**528,583.85**

### PRESUPUESTO EJECUTADO

S/.  
506,439.08  
14,822.30  
**20,000.27**  
**1,464.48**

**542,726.13**

**UBICACIÓN** : Distrito : Parcona  
Provincia : Ica,  
Región : Ica

**AÑO** : 2009-2010

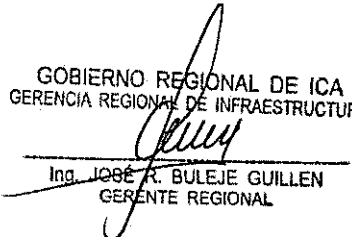
La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas en su contenido debiendo esta última a través de la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable de la cuenta 1501.070201 Edificios y Estructuras, Construcción de Edificios No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 526,439.35; Cuenta 1505.0302 Gastos por la compra de bienes, por S/. 220.00, Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Gastos por la Contratación de Servicios por S/. 16,066.78; con Cargo a la cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios O Unidades No Residenciales, Instalaciones Educativas por S/. 542,726.13, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponde.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

